

CATEGORÍA RESGUARDOS INDÍGENAS

El reporte de información concerniente a resguardos indígenas se realiza a través de tres categorías que contienen cuatro formularios, de los cuales dos pertenecen a la Categoría uno. Estas categorías deben ser reportadas con una periodicidad semestral y de forma acumulada.

Estas categorías tienen dos ámbitos de aplicación que son los municipios que tienen resguardos en su jurisdicción y los Departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés los cuales cuentan con resguardos en las áreas no municipalizadas. En la categoría de resguardos aparecen exclusivamente los municipios y departamentos que cuentan con resguardos indígenas en sus jurisdicciones.

A continuación se describen los respectivos formularios y se brindan orientaciones para su correcto reporte.

1. Categoría Resguardos 1

En la categoría Resguardos_1 se registra el estado de la administración, ejecución e incorporación de los recursos de la *Asignación Especial Sistema General de Participaciones Resguardos Indígenas – AESGPRI-* y de los recursos de regalías. Esta categoría cuenta con dos formularios: Encuesta_Resguardos e Ingresos_SGP_Regalías.

1.1 Formulario Encuesta Resguardos

En este formulario se reporta la información que tiene que ver con el proceso de ejecución de los recursos del AESGPRI, con el contrato de administración de recursos, el plan de inversiones elaborado por el resguardo, los mecanismos de seguimiento a la inversión, la rendición de cuentas y los mecanismos de seguimiento a dicha ejecución.

CHIP - Formularios

Archivo Edición Categoría Formulario Concepto Consultas Ayuda

CHIP

Entidad: DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Formulario: ENCUESTA_RESGUARDOS - RESGUARDOS_1

Período: Ene-Jun 2011

Responsables: Representante Legal

CONCEPTOS	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4
R TOTAL RESGUARDOS				
R.91 AMAZONAS				
R.91.263 EL ENCAN.				
R.91.263.1001 PREDIO PUTUMAYO				
R.91.405 LA CHORRERA				
R.91.407 LA PEDRERA				
R.91.460 MIRITI PARANA				
R.91.530 PUERTO ALEGRIA				
R.91.536 PUERTO ARICA				
R.91.689 PUERTO SANTANDER				
R.91.799 TARAPACA				
R.94 GUAINIA				
R.97 VAUPÉS				
VAL CIFRA CONTROL				

¿El resguardo presentó a la alcaldía los proyectos de inversión para la vigencia 2011?

En los conceptos aparecen los resguardos indígenas, agrupados por municipios y departamentos y en las columnas, la encuesta a diligenciar. Debido a la cantidad de caracteres que contiene cada pregunta, no fue posible visualizar toda la descripción, por lo que es necesario parar el puntero del mouse sobre cada una de ellas e inmediatamente se muestra la descripción, como se presenta en la imagen anterior.

Tenga en cuenta que SÓLO debe diligenciar información en el resguardo indígena que pertenece a su municipio y/o departamento.

A continuación se relacionan las 39 preguntas a que se refiere el formulario con su respectiva descripción.

Nombre	Descripción
Pregunta 1	¿El resguardo presentó a la alcaldía los proyectos de inversión para la vigencia 2011?
Pregunta 2	¿El resguardo adjuntó los proyectos de inversión desagregados para la vigencia 2011?
Pregunta 3	¿El municipio firmó el contrato de administración de los recursos con el representante del resguardo?
Pregunta 4	Si respondió NO en la pregunta anterior, indique la razón:
Pregunta 5	En caso de que se hubiera firmado el contrato de administración de recursos indique fecha firma de éste
Pregunta 6	¿En el contrato de administración se establecieron mecanismos de seguimiento a la inversión de los recursos?
Pregunta 7	¿Los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos al resguardo indígena se incorporaron al presupuesto municipal de 2011?
Pregunta 8	Si respondió SI en la pregunta anterior, indique la razón:
Pregunta 9	¿El municipio contrató con el resguardo la ejecución de uno o mas proyectos incluidos en el contrato de administración?
Pregunta 10	¿En la elaboración de los proyectos de inversión se tuvieron en cuenta los precios de mercado?
Pregunta 11	¿El municipio presentó informes al resguardo sobre la ejecución física y financiera de los recursos?

Nombre	Descripción
Pregunta 21	Número del NIT del municipio
Pregunta 22	Rendimientos financieros generados en la vigencia 2011 en esta cuenta (miles de pesos)
Pregunta 23	¿El municipio tiene otras cuentas bancarias donde maneje los recursos del SGP-resguardos indígenas?
Pregunta 24	En caso de haber respondido SI en la pregunta anterior, indique cuántas cuentas bancarias
Pregunta 25	Nombre de la entidad financiera 1
Pregunta 26	Nombre del titular de la cuenta 1
Pregunta 27	Nombre de la cuenta bancaria 1
Pregunta 28	Tipo de cuenta bancaria 1
Pregunta 29	Rendimientos financieros generados en la vigencia 2011 cuenta bancaria 1 (miles de pesos)
Pregunta 30	Nombre de la entidad financiera 2
Pregunta 31	Nombre del titular de la cuenta 2

Pregunta 12	¿La oficina de Planeación del departamento prestó asesoría al resguardo para la programación de los recursos y la elaboración de los proyectos?
Pregunta 13	¿El municipio prestó asesoría al resguardo para la programación de los recursos y la elaboración de los proyectos?
Pregunta 14	¿El municipio envió copia del contrato de administración a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia? (Art.83 Ley 715 de 2001)
Pregunta 15	Indique fecha envío del contrato de administración de recursos al Ministerio del Interior y de la Justicia
Pregunta 16	Número de la cuenta bancaria registrada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde se consignan los recursos
Pregunta 17	Nombre de la entidad financiera donde el Ministerio de Hacienda le gira los recursos del resguardo
Pregunta 18	Nombre del titular de la cuenta donde el Ministerio de Hacienda le gira los recursos del resguardo
Pregunta 19	Nombre de la cuenta bancaria donde el Ministerio de Hacienda le gira los recursos del resguardo
Pregunta 20	Tipo de cuenta bancaria donde el Ministerio de Hacienda le gira los recursos del resguardo

Pregunta 32	Nombre de la cuenta bancaria 2
Pregunta 33	Tipo de cuenta bancaria 2
Pregunta 34	Rendimientos financieros generados en la vigencia 2011 cuenta bancaria 2 (miles de pesos)
Pregunta 35	Nombre de la entidad financiera 3
Pregunta 36	Nombre del titular de la cuenta 3
Pregunta 37	Nombre de la cuenta bancaria 3
Pregunta 38	Tipo de cuenta bancaria 3
Pregunta 39	Rendimientos financieros generados en la vigencia 2011 cuenta bancaria 3 (miles de pesos)

1.1.1 Validaciones del Formulario Encuesta Resguardos

- La primera validación que se presenta en el formulario, es que el municipio debe diligenciar la información perteneciente a los resguardos de su jurisdicción, si por error digita información en un resguardo que no pertenece, el usuario deberá actualizar el Chip Local para poder realizar el envío de la información.
- En el formulario “Encuesta Resguardos” aparece el concepto “Cifra de Control”, sin embargo para esta encuesta esta validación No Aplica, es decir, este concepto NO debe ser diligenciado. Dicha cifra de control se encuentra en este formulario por defecto debido a que la categoría de “resguardos 1” contiene dos formularios y para el segundo de estos si aplica.
- La información por resguardo debe ser digitada para la totalidad de las 39 preguntas. En el caso en que alguna variable no deba ser diligenciada, el procedimiento es reportar la información de la siguiente manera:

Variable Cuantitativas (\$): Se debe reportar en cero (“0”)

Variabes Alfanuméricas : Se debe reportar No Aplica (“N.A”)

Ejemplo:

- Para la Pregunta 24 **“En caso de haber respondido SI en la pregunta anterior, indique cuántas cuentas bancarias”** la respuesta debe ser **“N.A”**.
- En el caso de la pregunta 29 **“Rendimientos financieros generados en la vigencia 2011 cuenta bancaria 1 (miles de pesos)”**, la respuesta debe ser **“0”**.

En el caso que el resguardo sólo tenga una cuenta bancaria, es necesario que digite **“N.A”** o **“0”** en los demás campos que preguntan por otras cuentas bancarias.

Si no se digita la información para todas las variables del resguardo Indígena aparecerá un error de completitud.

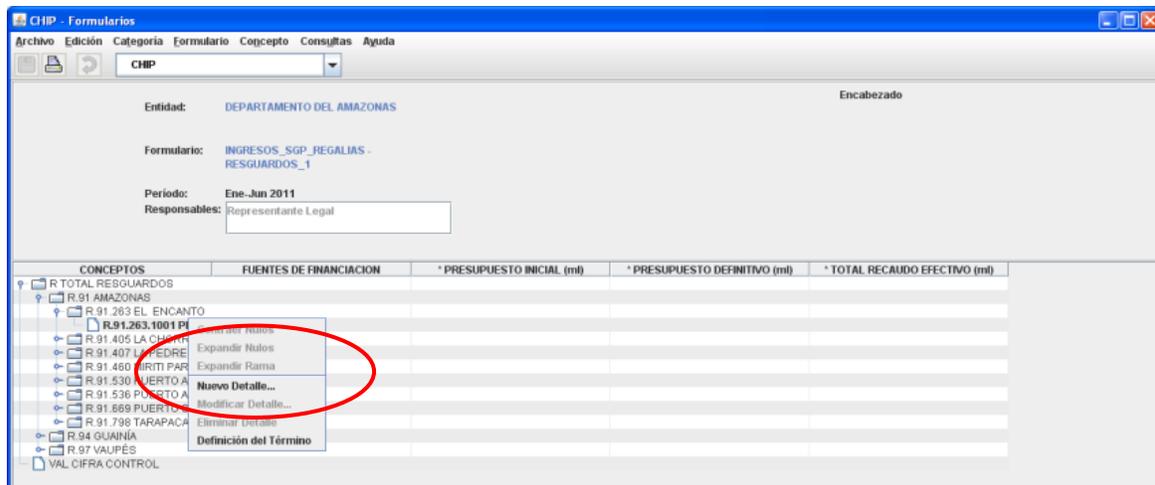
1.2 Formulario Ingreso SGP-Regalías

Registro total de los ingresos del SGP – AESGPRI- para resguardos indígenas (Art. 83 de la Ley 715) y de regalías que la entidad territorial utiliza para realizar gastos de inversión en resguardos indígenas.

En este formulario los conceptos son los resguardos agrupados por municipios y departamentos, las columnas se refieren a las fuentes de financiación y a los momentos presupuestales inicial, definitivo y recaudo efectivo.

En el momento en que se despliega el departamento y el municipio correspondiente se muestran los resguardos que le pertenecen a la Entidad Territorial, por lo que es importante que se digite la información únicamente de los resguardos de la jurisdicción del municipio, esto para evitar que se dañe el actualizador y pueda enviar la información correctamente.

Para empezar a reportar la información es necesario pararse en el resguardo correspondiente, dar clic derecho del mouse y seleccionar nuevo detalle, como se muestra en la imagen siguiente:



Selecciona alguna de las fuentes de financiación:

CODIGO	DESCRIPCION
1	SGP RESGUARDOS INDIGENAS- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR
2	SGP RESGUARDOS INDIGENAS- VIGENCIA ANTERIOR (NO INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS)
3	SGP RESGUARDOS INDIGENAS- RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR
4	SGP RESGUARDOS INDIGENAS- VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO
5	SGP RESGUARDOS INDIGENAS- RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES
6	PARTICIPACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN NO EJECUTADOS
7	PARTICIPACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN- RENDIMIENTOS FINANCIEROS
8	REGALÍAS 20% RESGUARDOS INDÍGENAS
9	TRANSFERENCIA REGALÍAS DEPARTAMENTO 5% - RESGUARDOS INDIGENAS.
10	REGALÍAS 20% RESGUARDOS INDÍGENAS - VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO
11	TRANSFERENCIA REGALÍAS DEPARTAMENTO 5% RESGUARDOS INDIGENAS - VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO
12	NO APLICA

Reporte la información según momento presupuesta:

CONCEPTOS	FUENTES DE FINANCIACION	* PRESUPUESTO INICIAL (ml)	* PRESUPUESTO DEFINITIVO (ml)	* TOTAL RECAUDO EFECTIVO (ml)
R 66 RISARALDA				
R 68 SANTANDER				
R 70 SUCRE				
R 73 TOLIMA				
R 76 VALLE CAUCA				
R 81 ARAUCA				
R 85 CASANARE				
R 86 PUTUMAYO				
R 91 AMAZONAS				
R 91.001 LETICIA				
R 91.001.1005 ARARAUAQUE				
SGP RESGUARDOS(SGP RESGUARDOS INDÍGENAS- ON		100.00	100.00	50.00
R.91.001.1006 EL VALLE				
R.91.001.1007 ISLA DE				
R.91.001.1008 KILOM				
R.91.001.1009 MACEI				
R.91.001.1010 MOCA				
R.91.001.1011 NAZAF				

1.2.1 Validaciones del Formulario Ingreso SGP-Regalías

Las validaciones en el formulario de Ingresos SGP-Regalías son las siguientes:

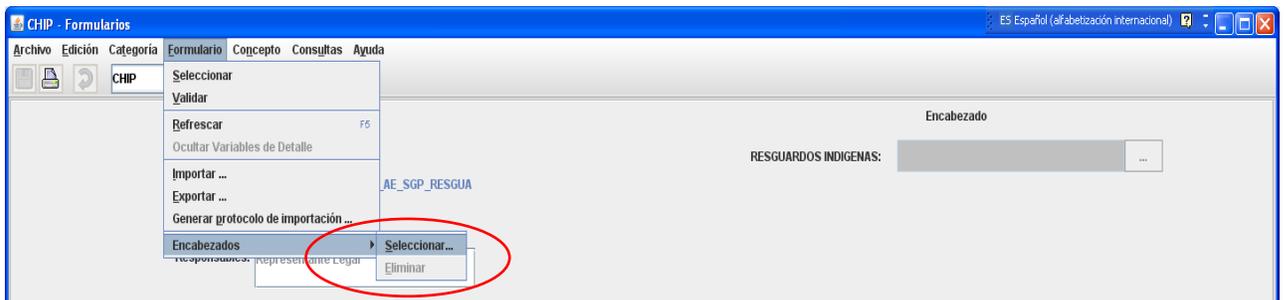
Primera, cada municipio debe registrar la información en los resguardos de su jurisdicción, de lo contrario no podrá enviar la información. Segunda, las filas en cada concepto deberán estar completamente registradas (Presupuesto inicial, definitivo y recaudo efectivo), tercera, en la cifra de control deberá registrarse la fuente de financiación NA y los respectivos valores y cuarta, el presupuesto inicial debe ser mayor a cero (Tenga en cuenta que este es un error no permisible).

2. Categoría Resguardos 2

Registro total de los gastos de inversión financiados con la asignación especial del SGP para resguardos indígenas. En esta categoría se debe diligenciar la información de gastos de inversión financiados con la fuente AESGPRI.

Esta categoría tiene una estructura distinta a la anterior, los conceptos son diferentes: mientras en la categoría uno los conceptos son los resguardos; en la categoría dos, son los sectores y conceptos de inversión financiables con la fuente AESGPRI. Por lo anterior, para registrar la información del resguardo correspondiente es necesario desplegar la pestaña formulario, encabezados, seleccionar y a continuación se elige el resguardo que se requiere, como se muestra en las siguientes imágenes:

Selección variable encabezado:

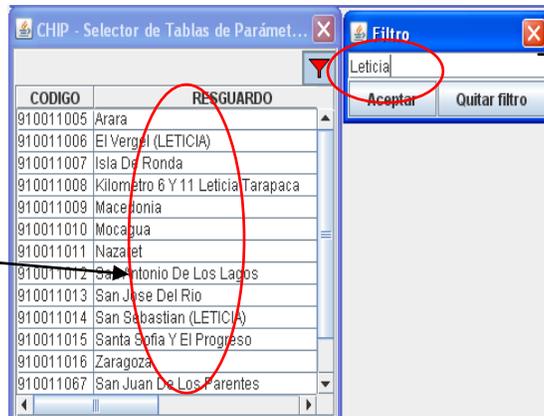


Luego haga clic en el botón de encabezado para seleccionar el resguardo indígena:



A continuación aparece la lista de TODOS los resguardos del país, sin embargo se recomienda utilizar la opción filtro y escribir el nombre del municipio, en este ejemplo se escribe la entidad Leticia y así aparecen solo los resguardos de este municipio:

Listado de los Resguardos Indígenas, seleccione el que va a diligenciar

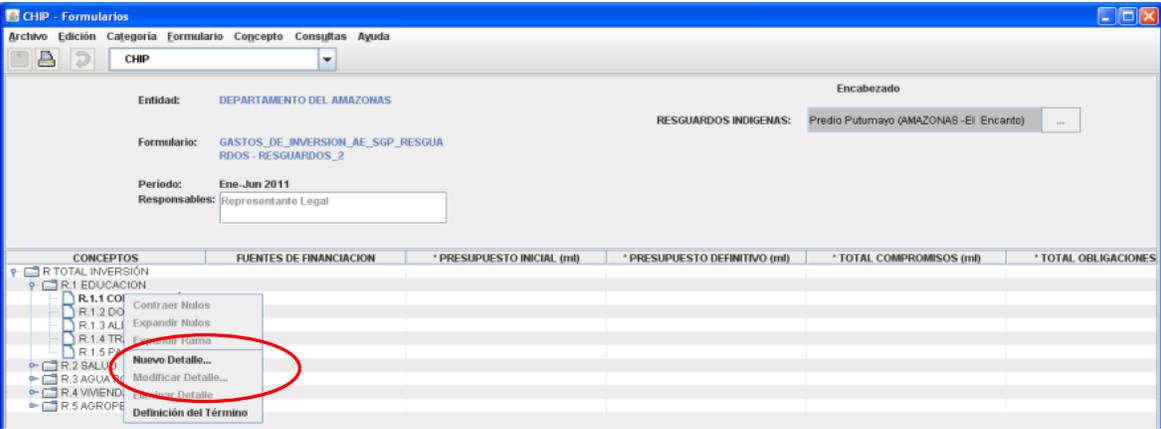


Utilice la opción filtro y diligencie el nombre de la entidad

Este procedimiento se debe realizar para la totalidad de los resguardos del municipio. Después de reportar la información del primer resguardo, es necesario volver a desplegar la variable detalle y buscar el nuevo resguardo. Y así para cada uno de los resguardos del municipio o departamento.

Después de seleccionado el Resguardo Indígena, se debe reportar la ejecución de gastos de inversión con cargo a las fuentes del AESGPRI y/o participación ingresos corrientes de la nación:

Seleccione fuente de financiación:



Seleccione fuente de financiación

CHIP - Selector de Tablas de Parámetros

CODIGO	DESCRIPCION
1	SGP RESGUARDOS INDÍGENAS- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR
2	SGP RESGUARDOS INDÍGENAS- VIGENCIA ANTERIOR (NO INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS)
3	SGP RESGUARDOS INDÍGENAS- RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR
4	SGP RESGUARDOS INDÍGENAS- VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO
5	SGP RESGUARDOS INDÍGENAS- RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES
6	PARTICIPACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN NO EJECUTADOS
7	PARTICIPACIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN- RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Listado de fuentes de financiación – Resguardos 2-.

Reporte de la inversión: Después de seleccionada la fuente se realiza el reporte de la ejecución de gastos según momento presupuestal (inicial, definitivo, compromisos, obligaciones y pagos).

CHIP - Formularios

Entidad: LETICIA

Formulario: GASTOS_DE_INVERSION_AE_SGP_RESGUARDOS - RESGUARDOS_2

Periodo: Ene-Jun 2011

Responsables: Representante Legal

Encabezado

RESGUARDOS INDÍGENAS: Arara

CONCEPTOS	FUENTES DE FINANCIACION	* PRESUPUESTO INICIAL (ml)	* PRESUPUESTO DEFINITIVO (ml)	* TOTAL COMPROMISOS (ml)	* TOTAL OBLIGACIONES (ml)	* PAGOS EFECTIVOS (ml)
R TOTAL INVERSIÓN						
R.1 EDUCACION						
R.1.1 CONSTRUCCIÓN Y						
SGP RESGUARDOS IN	SGP RESGUARDOS INDÍGENAS- ON...	100.00	100.00	50.00	0.00	
R.1.2 DOTACIÓN DE LOS						
R.1.3 ALIMENTACION ESI						
R.1.4 TRANSPORTE ESC						
R.1.5 PAGO PERSONAL I						
R.2 SALUD						
R.3 AGUA POTABLE Y SANEF						
R.4 VIVIENDA						
R.5 AGROPECUARIO						

2.1 Validaciones

El municipio debe reportar ejecución de gastos de inversión para los resguardos de su jurisdicción. En esta categoría el presupuesto inicial debe ser mayor a cero (Tenga en cuenta que este es un error no permisible).

3. Categoría Resguardos 3

Registro total de los gastos de inversión en resguardos indígenas financiados con otras fuentes, diferentes a la AESGPRI.

En esta categoría los conceptos son los 19 sectores de inversión reducidos a tres dígitos. Los resguardos aparecen en la variable encabezado y seleccionan como se indicó en la categoría Resguardos 2.

Este formulario aplica para aquellas entidades que ejecutan gastos de inversión en los resguardos indígenas con fuentes diferentes a la AESGPRI.

Reporte de la inversión (otras fuentes de financiación diferentes al AESGPRI): Después de seleccionada la fuente se realiza el reporte de la ejecución de gastos según momento presupuestal (inicial, definitivo, compromisos, obligaciones y pagos).

CONCEPTOS	FUENTES DE FINANCIACION	* PRESUPUESTO INICIAL (ml)	* PRESUPUESTO DEFINITIVO (ml)	* TOTAL COMPROMISOS (ml)	* TOTAL OBLIGACIONES (ml)	* PAGOS EFECTUADOS (ml)
<input type="checkbox"/> R. TOTAL INVERSION						
<input type="checkbox"/> R.1 EDUCACIÓN						
<input type="checkbox"/> R.2 SALUD						
<input type="checkbox"/> R.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
<input type="checkbox"/> R.4 DEPORTE Y RECREACIÓN						
<input type="checkbox"/> R.5 CULTURA						
<input type="checkbox"/> R.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AÍ						
<input type="checkbox"/> R.7 VIVIENDA						
<input type="checkbox"/> R.8 AGROPECUARIO						
<input type="checkbox"/> R.9 TRANSPORTE						
<input type="checkbox"/> R.10 AMBIENTAL						
<input type="checkbox"/> R.11 CENTROS DE RECLUSIÓN						
<input type="checkbox"/> R.12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESAST						
<input type="checkbox"/> R.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO						
<input type="checkbox"/> R.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES -						
<input type="checkbox"/> R.15 EQUIPAMIENTO						
<input type="checkbox"/> R.16 DESARROLLO COMUNITARIO						
<input type="checkbox"/> R.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
<input type="checkbox"/> R.18 JUSTICIA						
<input type="checkbox"/> R.19 GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y						

3.1 Validaciones

El municipio debe reportar ejecución de gastos de inversión (otras fuentes diferentes al AESGPRI) para los resguardos de su jurisdicción. En esta categoría el presupuesto inicial debe ser mayor a cero (Tenga en cuenta que este es un error no permisible).